

Cuando ellas agreden: mujeres víctimas y victimarias

Olga Avila

Gustavo A. Páez S.

Roberto Briceño-León



© LACSO, 2023

© Editorial Alfa, 2023

Reservados todos los derechos. Queda rigurosamente prohibida, sin autorización escrita de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático.

Editorial Alfa

Apartado postal 50304. Caracas 1050, Venezuela

e-mail: contacto@editorial-alfa.com

www.editorial-alfa.com

C. Centre, 5. Gavà 08850. Barcelona, España

e-mail: contacto@alfadigital.es

www.alfadigital.es

ISBN

Edición impresa: 978-84-126576-7-8

Edición digital: 978-84-126576-8-5

Corrección de estilo

Magaly Pérez Campos

Maquetación

Editorial Alfa

Imagen de portada

William-Adolphe Bouguereau

Orestes perseguido por las furias (1862). Óleo sobre tela, 227 x 278 cm.

Museo Chrysler

Diseño de colección

Ulises Milla Lacurcia

Impresión digital

Amazon KDP



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de cada uno de sus autores y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.

Los cambios culturales ante la violencia en la pareja y la familia

ROBERTO BRICEÑO-LEÓN

En la violencia doméstica y de pareja las representaciones sociales han sido, por lo general, de dos tipos: una que presenta a las mujeres como unas personas pasivas, receptoras impávidas de las violencias que les infligen los hombres. En la otra, que los valores culturales y el machismo avalan la violencia del hombre hacia la mujer y la condenan cuando es la mujer quien la ejerce hacia los hombres.

Las diversas formas de violencia doméstica y abusos que sufren las mujeres de parte de sus parejas o familiares o la violencia en sus relaciones laborales han sido documentadas en abundancia (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2019; UN Women & UNODC, 2022) y han mostrado que “no se trata de incidentes aislados que tienen lugar en forma repentina e imprevista, sino más bien del acto último de violencia que tiene lugar en un continuo de violencia” (Naciones Unidas, 2012). La mayoría de esos estudios representan a la mujer como la víctima inocente y pasiva y al hombre como ejecutor, y no ven la posibilidad de una inversión de los roles (Kempínska, 2018; Straus, Gelles y Stenmetz, 2006; Straus, 2009). La imagen de la mujer pasiva, sin embargo, ha sido contestada en las últimas décadas por estudios

que intentan comprender de una manera más completa la dinámica de la violencia en la pareja y las formas más adecuadas de intervención social y legal en tales circunstancias (Straus, 2012). Una buena parte de esa imagen exclusivamente pasiva de la mujer ha sido fomentada por el silencio de los hombres, quienes, por razones culturales, han callado en los casos en que la mujer ha sido la agresora (Taylor, 2022) por el estigma cultural que representaría ser víctima de una mujer (Overstreet y Quinn, 2013).

El rol no pasivo de la mujer ha sido poco estudiado y se entiende que es una realidad compleja y difícil de interpretar (Larence *et al.*, 2019). Como la violencia es interacción, los estudios se encuentran con dificultades para relacionar hechos pasados con los presentes o los distintos tipos de formas que puede adquirir la respuesta femenina. Swan y Snow (2003) establecen una tipología de la respuesta femenina donde en unos casos la mujer es víctima, pues recibe más agresión que la que da; en otro tipo, la mujer es la agresora e inflige más violencia que la que recibe. Hay otros dos tipos que llaman mixtos, un tercero donde la mujer ejerce más coerción pero el hombre más violencia y un cuarto, el menos común, donde el hombre ejerce más coerción y la mujer más violencia física. La dificultad para comprender la respuesta femenina estriba en cómo interpretar esa coerción en la relación de pareja y el papel que desempeña como desencadenante de comportamientos violentos.

Esto ha llevado al estudio de la interacción violenta en la pareja donde ambos son agresores, y la pregunta sociológica ha sido si las mujeres en sus respuestas son igual de agresoras que los hombres (Gauthier y Bankston, 2004). Hay unas investigaciones que sostienen que son igual de violentos (Heady, Scott y De Vauss, 1999), aunque la crítica más recurrente a estas afirmaciones es que en las herramientas y los indicadores no se incluye el papel de la coerción y el control de los hombres (Taft, Hegarty y Flood, 2002). Straus, Melles y Steinmetz, desde la publicación de su reputado libro *Behind Close Door* (1980), sostuvieron que la realidad más

desconocida de la violencia doméstica en la familia estadounidense no era la mujer, sino el hombre maltratado (Straus *et al.*, 2006). En un estudio posterior, Straus sostiene que hay una “simetría” en la violencia, lo cual es posible porque la mujer no se queda pasiva. Murray reconoce los avances importantes que se han dado en la sociedad para denunciar y frenar la violencia doméstica, pero sostiene que ese esfuerzo ha sido obstaculizado (*handicapped*) por la creencia de que el problema está exclusivamente en el hombre agresor y que la principal causa radica en la naturaleza patriarcal de la sociedad y la familia (Straus, 2009). Otros autores buscan comparar los homicidios cometidos por hombres y por mujeres no buscando enfatizar en las magnitudes, que se sabe son bien diferentes, sino buscando comprender el proceso de interacción de esa violencia con la moral y la cultura implícita en esas sociedades (Carmo *et al.*, 2011; Santos-Hermoso, 2021). Y la conclusión que algunos sacan es que la violencia de pareja es “en su mayoría bidireccional, heterogéne[a], multicausal e independiente del género” (Muñoz y Echeburúa, 2016, p. 10).

En este estudio quisimos conocer si esas representaciones se mantenían en Venezuela a pesar de los cambios en la sociedad y en los patrones culturales contemporáneos, y si esas representaciones persistían y las actitudes derivadas avalaban la justificación de la violencia del hombre y el papel pasivo de la mujer.

Para abordar el tema se trabajó en varias dimensiones, buscando conocer cuál es el nivel de aprobación o rechazo que tienen en la población los comportamientos violentos que ocurren de los hombres hacia las mujeres, de las mujeres hacia los hombres o contra otras mujeres. ¿Evalúa igual la sociedad cuando un hombre le da una cachetada a una mujer que cuando es a la inversa y la mujer abofetea al hombre? El gesto de violencia interpersonal es similar, pero es relevante conocer si hay una diferencia de género en la evaluación del mismo acto.

A fin de responder esas inquietudes en el contexto cultural, es importante conocer las valoraciones que las personas expresan

ante una variedad de situaciones hipotéticas, como las reacciones ante las infidelidades conyugales, que tradicionalmente han desencadenado situaciones de violencia en la pareja y entre las terceras personas involucradas.

Hay otras situaciones que implican respuestas violentas a situaciones donde el honor o la respetabilidad juegan un papel importante y actúan como desencadenantes y justificación social de la violencia usada. Es el caso cuando un padre mata al violador de la hija, cuando una persona hiere de gravedad a quien le quitó al esposo o la esposa, o la obligación de pelear que se impone a los hombres cuando los insultan, pues, si permanecen pasivos, corren el riesgo de perder el respeto en la sociedad.

Hay también situaciones donde usar la violencia para la defensa es considerado no solo como justificación o alegato, sino como una actuación que goza de legitimidad plena, pues implica el ejercicio de un “derecho” considerado como tal por la cultura —no en forma necesaria por las leyes—, que autoriza el uso de la violencia letal al amenazado. La defensa de la familia y la defensa de la casa son componentes que quisimos investigar para saber cómo los hombres y las mujeres interpretaban y apoyaban ese supuesto derecho.

Procedimiento metodológico

La investigación buscó indagar sobre las situaciones de violencia que exploraban los roles en la violencia de género y estaban expresadas en formas verbales que permitían evaluar la expresión de la moral implícita. Las expresiones iban desde la justificación de una acción violenta hasta su legitimación como merecimiento o ejercicio de un derecho social. Para responder a esos propósitos utilizamos en este texto dos estudios que realizamos y que se encuentran separados por una distancia temporal de 26 años; el primero tuvo lugar en el Área Metropolitana de Caracas en 1996 y el segundo en una muestra nacional en el año 2022.

En 1996 la muestra fue de 1297 hogares y formó parte de un estudio multicéntrico en el cual participaron siete ciudades de América Latina: San Salvador, El Salvador; San José, Costa Rica; Cali, Colombia; Salvador de Bahía y Río de Janeiro, Brasil; Santiago, Chile y Caracas, Venezuela. Se realizaron encuestas cara a cara a los residentes de hogares particulares urbanos entre los dieciocho y los setenta años de edad. La muestra fue probabilística en todas las etapas y fue seleccionada mediante un muestreo multietápico, estratificado y por conglomerados, y proporcionada según los estratos socioeconómicos y la densidad de población, sin reemplazo ni sustitución.

En 2022 el estudio cuantitativo se llevó a cabo con una muestra de 1200 personas. El alcance geográfico de la investigación fue nacional, con excepción de los estados Amazonas y Delta Amacuro. Se entrevistó en los hogares a personas de dieciocho años y más, habitantes de centros poblados de Venezuela con más de 1000 habitantes. El muestreo que se aplicó fue del tipo probabilístico hasta la penúltima etapa, en las cuales cada unidad de muestreo tuvo una probabilidad conocida y mayor que cero de ser seleccionada. En la última etapa se realizó un muestreo por cuotas atendiendo a la distribución por sexo y edad de la población venezolana. La clase de muestreo fue: estratificado en cuatro etapas, mientras que la recolección de información se hizo con un cuestionario impreso para la encuesta cara a cara realizada entre los meses de julio y agosto de 2022.

Resultados

Las agresiones físicas entre la pareja

Las preguntas directas sobre la violencia en la pareja resultan de muy difícil recolección, pues los encuestados tienden a eludir o esconder la realidad de sus comportamientos; por eso, en las investigaciones se usan preguntas que procuran medir las actitudes

con escenas de terceras personas, de modo tal de poder tener un proxi que sea al mismo tiempo un acercamiento a la realidad y una comprensión de los patrones culturales que regulan el comportamiento individual y la interacción en la pareja.

Una de esas situaciones de violencia en el conflicto de pareja es cuando un hombre le da una cachetada a una mujer o cuando la situación se invierte y la mujer es quien agrede al hombre. En la situación formulada en la pregunta no se especifican ni las circunstancias ni las razones, dejando esos componentes a la imaginación del encuestado. En el cuadro 1 se presentan los resultados de las encuestas de 1996 y 2022.

Cuadro 1. Interacción de la violencia de pareja 1996 y 2022

	Existen situaciones en las cuales se justifica que...			
	... Un hombre le dé una cachetada a la mujer (%)		... Una mujer le dé una cachetada al hombre (%)	
	1996*	2022**	1996*	2022**
Muy en desacuerdo	82,5	57,7	73,4	51,6
En desacuerdo	9,5	30,0	12,0	31,5
Neutro	0,3	9,4	0,2	9,9
De acuerdo	6,7	2,6	10,7	6,2
Muy de acuerdo	1,0	0,3	3,7	0,9
Total (%)	100	100	100	100
*Muestra de Caracas **Muestra nacional				

Fuente: Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO, 2022)

En la más reciente, del año 2022, se observó un mayoritario rechazo a los comportamientos violentos en las parejas. En ninguna circunstancia se admite como plausible la acción de un hombre hacia una mujer, donde el rechazo es del 88 %; tampoco de la mujer hacia el hombre, que tiene un 83 % de desaprobación.

En 1996 los niveles de rechazo fueron unos puntos porcentuales mayores, siendo del 92 % cuando era del hombre hacia la mujer y del 85 % cuando era de las mujeres hacia los hombres.

Aunque en ambos casos el rechazo es abrumador, es importante resaltar que, tanto en 1996 como en 2022, hubo una mayor desaprobación cuando el agresor era el hombre que cuando era la mujer. Es decir, hay un menor rechazo a la acción violenta de la mujer. De igual modo, y aunque las cifras son mucho más pequeñas, hay una mayor aceptación de la violencia cuando es la mujer la que ejecuta la acción. En 2022 se justificó más cuando es la mujer quien le da la cachetada al hombre y menos cuando es el hombre quien golpea. Solo un 2,6 % justificó la acción en el caso del hombre hacia la mujer y un 7 % de la mujer hacia el hombre.

Si bien los resultados agregados, cuando se suman las opciones de respuesta de la escala de Likert “muy en desacuerdo” y “en desacuerdo”, son bastante similares, se pudo observar un cambio en el énfasis entre 1996 y 2022, pues, en el estudio más reciente, se incrementa el porcentaje de encuestados que prefirió seleccionar la opción “en desacuerdo” en lugar de “muy en desacuerdo”, con lo cual la composición porcentual de las dos categorías que expresan el énfasis dado a la respuesta se modifica de manera importante (ver cuadro 1).

En 1996 se estudió además el comportamiento real, no solo las actitudes, y se encontró una asociación estadística por la dócima de chi-cuadrado entre dar y recibir cachetadas; se pudo identificar un comportamiento espejo, donde hay reciprocidad en la violencia de pareja, ambos actúan violentamente; por lo tanto, ambos son víctimas y ambos victimarios. En esa oportunidad, la aprobación del comportamiento de dar una cachetada a la esposa se asoció con otras actitudes y comportamientos violentos de los hombres que lo aprobaban, pero, en el caso inverso, cuando es la mujer quien la daba, no hubo asociación con otras conductas violentas de los encuestados; por lo tanto, se puede asumir que es una

opinión más general y la aprobación era también de no violentos (Briceño-León *et al.*, 1999, p. 137).

En 1996 se hizo una caracterización de los hogares que mostraban identificar los rasgos que podían ser diferenciadores entre quienes tienen tendencias violentas en el comportamiento de pareja y quienes no las tienen. De las diversas variables estudiadas se encontraron seis rasgos diferenciadores: el estado civil, la educación, la ocupación, la religiosidad, el porte de armas de fuego, el consumo de alcohol y el gusto por los programas violentos de televisión. Los individuos menos violentos eran los que tenían más años de estudios, los que estaban empleados y asistían a los oficios de su religión, cualquiera que fuese, y los que estaban casados. Y al contrario, los que estaban desempleados, habían cursado menos años de estudio, no asistían a las ceremonias religiosas y vivían juntos sin estar casados eran más violentos (cuadro 2). De igual modo, eran más violentos quienes ingerían con regularidad más de cinco tragos de alcohol en una sola sesión, les gustaban los programas violentos de la televisión y tenían en su posesión armas de fuego.

Cuadro 2. Tendencias a conductas violentas en la pareja

	Mayor violencia en	Menor violencia en
Estado civil	Unión libre	Casados
Años de educación	Menos educados	Más educados
Religiosidad	No asisten a cultos religiosos	Sí asisten a cultos religiosos
Ocupación	Desempleados	Empleados

Fuente: Briceño-León *et al.*, 1999

Las infidelidades conyugales

Como gran parte de la violencia de pareja se encuentra asociada a los celos, las infidelidades conyugales y las venganzas por la pérdida de la pareja, se exploraron los comportamientos violentos que en esas situaciones pueden darse del marido hacia la esposa o de una esposa hacia otra mujer. Los resultados de 2022 muestran un muy alto rechazo en el caso de que el marido le pegue a su mujer infiel (89%) y de una esposa que golpea a otra mujer que le está quitando su marido (84%), aunque, como puede observarse en el cuadro 3, en la desaprobación los resultados son similares para ambos casos; mientras que, cuando se observa la aprobación, la valoración cambia y el porcentaje del acuerdo se duplica cuando quien realiza la acción violenta es la mujer.

Cuadro 3. Violencia por infidelidad conyugal 1996 y 2022

	Existen situaciones en las cuales se justifica que:			
	Si una mujer le ha sido infiel a su marido, merece que él le pegue (%)		Una mujer tiene derecho de golpear a otra mujer que le está quitando a su marido (%)	
	1996*	2022**	1996*	2022**
Muy en desacuerdo	78,0	54,4	39,5	51,6
En desacuerdo	12,7	34,4	14,3	31,5
Neutro	1,2	8,8	2,2	9,9
De acuerdo	4,2	2,1	11,2	6,2
Muy de acuerdo	3,9	0,3	32,7	0,9
Total (%)	100	100	100	100
*Muestra de Caracas **Muestra nacional				

Fuente: Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO, 2022)

Aunque los porcentajes son pequeños, llama la atención que sea el doble de aprobación en los casos donde la mujer es quien ejerce el rol violento, sin importar si la víctima es un hombre o una mujer. Y sorprende también, cuando se analizan los resultados, que no existan diferencias en las respuestas de aprobación o reprobación entre los hombres y las mujeres encuestados, o entre los estratos sociales o los lugares de residencia.

Entre 1996 y 2022 ocurrió un cambio muy importante en los niveles de rechazo de la conducta violenta de la mujer-esposa que golpea a otra mujer que le está quitando a su marido. En 1996, los porcentajes de aprobación y rechazo eran casi iguales (43,9 y 43,8). En los resultados del 2022, el panorama es distinto por completo, encontrándose un 83 % de rechazo y apenas un 7 % de aprobación.

Pareciera que nos encontráramos frente a un patrón cultural establecido, en el cual la mayoría rechaza con vehemencia cualquier violencia dentro de la pareja y hay una minoría que la aprueba y que la encuentra más justificada o legítima cuando es la mujer quien la ejerce. Es posible que esto sea así porque se sospecha que la acción femenina es la respuesta a un agravio o amenaza recibida con anterioridad por aquella mujer. Esta cultura de rechazo mayoritario a la violencia es el resultado de un cambio en la sensibilidad de la población que ha ocurrido en la sociedad venezolana, y por eso es que hay un importante repudio hacia los feminicidios y la violencia contra la mujer.

La respuesta violenta a las ofensas

En otro grupo de preguntas se subía el tenor de la violencia infligida, refiriéndose ya no a golpes o cachetadas, sino a herir o matar a otra persona. Y adicionalmente se buscaba conocer cómo en estos casos interviene o se expresa la cultura de género y el llamado machismo.

La primera pregunta reitera el tema de la infidelidad en la pareja, pero ya no está redactada en gerundio, sino como un hecho consumado en pasado simple. Los resultados son similares a las preguntas anteriores, aunque aquí no se especifica si quien ejerce la violencia es un hombre o una mujer: hay un 86% de rechazo y un 3,7% de aprobación, mostrando que no hay sesgo de género sino un repudio general a las acciones violentas.

Estos resultados se modifican de una manera importante cuando en la acción violenta planteada en las preguntas se involucra a una hija. En esta situación, el tenor de la violencia es muy superior: se trata de la violación de una hija que, aunque no se explicita, puede sugerir que sea una menor de edad; y de un asesinato posterior del violador por venganza. La pregunta no detalla si el ejecutor de la venganza es hombre o mujer y, por tanto, puede ser cualquiera de los dos. En 1996, el porcentaje de aprobación fue de casi la mitad de la población, 48,2%; y en 2022 se redujo a una tercera parte de la población, pues solo 29,5% aprobó la ejecución del asesinato del violador (cuadro 4).

Es relevante que cuando se cruzan por sexo esos resultados, no hay diferencias en las respuestas que dan los hombres o las mujeres encuestadas con relación a la aprobación o desaprobación; las proporciones son casi idénticas. Tampoco se encontró diferencia entre quienes viven en pareja o quienes no, entre los que tienen trabajo remunerado o no. Hubo, sí, divergencias con el factor religioso, pues fue estadísticamente significativa la diferencia entre quienes asisten con asiduidad a los servicios religiosos, con independencia del tipo de religión, en comparación con los que están en desacuerdo; y quienes menos participan de los actos religiosos, que asisten al culto una vez al año o menos, en parangón con quienes estaban más de acuerdo con la acción violenta.

**Cuadro 4. Las respuestas violentas a las ofensas.
¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con
cada una de las afirmaciones siguientes?**

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total (%)
Suponga que una persona hiere seriamente a alguien que le quitó el/la esposo/a	0,8	2,9	9,5	35,9	50,9	100
Suponga que una persona mata a alguien que le ha violado a una hija	12,1	17,4	16,4	23,5	30,5	100
Si a un hombre lo insultan y no pelea o ni siquiera exige que le ofrezcan disculpas, ¿pierde respeto?	5,8	15	13,5	28,6	37,1	100

Fuente: Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO, 2022)

La tercera pregunta del cuadro 4 se refiere al valor cultural del “respeto”, el cual tiene una gran importancia en la autoestima y el comportamiento de los hombres. La pregunta está redactada de manera que tenga una resonancia machista y evoque la necesidad de una conservación del atributo de la dignidad viril, expresada en el respeto, con acciones violentas o con acciones retadoras que se pueden convertir en desencadenadoras de violencia (como exigir que le presenten disculpas). Un poco más de la quinta parte de la población (21 %) estuvo de acuerdo con la validez social del comportamiento prefigurado en la pregunta, lo cual muestra que en

esa porción de la población hay una exigencia del comportamiento violento como elemento constitutivo de la identidad masculina.

No se encontraron diferencias significativas en la aprobación o rechazo de esta afirmación entre hombres y mujeres en 2022. Lo que sí resultó significativo fue la diferencia por lugar de residencia, encontrándose una mayor aprobación en los lugares con menor población, las ciudades pequeñas o los pueblos campesinos, y un mayor rechazo a la idea en las ciudades grandes, lo cual es un cambio de las diferencias culturales entre ambos contextos.

El derecho a matar como defensa de la familia y la casa

Se realizaron dos preguntas referidas a la legitimidad del uso de la violencia: la primera para defender a la familia, la segunda para defender la casa o propiedad, que podían entenderse como bien físico o como hogar. Una de las pocas formas universalmente aceptadas como justificación para el empleo de la violencia es que sea utilizada como respuesta a una amenaza personal inminente y, por lo tanto, en defensa propia. En estas preguntas se hace una extensión de ese razonamiento social y jurídico para otras personas; ese es el caso de la familia, que sería semejante a la amenaza al propio individuo y que se aplica también cuando la policía utiliza el arma de fuego para defender su vida o la de terceras personas en riesgo inminente. Y en una extensión más amplia, se aplica el mismo razonamiento en defensa propia para el resguardo de su casa o propiedad, que en el lenguaje común se puede entender como hogar.

Los resultados mostraron que las dos terceras partes de la población rechazan la idea del “derecho a matar” en cualquier circunstancia y que apenas un poco más de una quinta parte (22 %) está de acuerdo con el derecho a matar para defender a la familia, y una sexta parte de los encuestados (15,5 %) a favor del derecho a matar para defender la propiedad. En este caso, como en el de la violación de la hija, destaca el valor atribuido a la familia como valor que interviene en la justificación de los comportamientos violentos (cuadro 5).

**Cuadro 5. Derecho a matar para defender a su familia o su casa.
¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con
cada una de las afirmaciones siguientes?**

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total (%)
Una persona tiene derecho a matar para defender a su familia	5,8	16,5	14,2	27,6	36	100
Una persona tiene derecho a matar para defender su casa o propiedad	2,9	12,6	15,6	30,1	38,8	100

Fuente: Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO, 2022)

Aunque no hubo diferencias de género en el rechazo, pues los resultados fueron casi idénticos, sí se encontraron diferencias en las respuestas según el sexo del encuestado, siendo superior, en las dos situaciones presentadas, la aprobación de los hombres en relación con la aprobación de las mujeres (cuadro 6).

**Cuadro 6. Actitudes hacia el derecho a matar por sexo del entrevistado,
¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con
cada una de las afirmaciones siguientes?**

Solo aprobación

	Masculino %	Femenino %	Total %
Una persona tiene derecho a matar para defender a su familia	12,2	9,9	22,3
Una persona tiene derecho a matar para defender su casa o propiedad	9,3	6,1	15,5

Fuente: Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO, 2022)

La posesión de armas de fuego para la defensa personal

Finalmente, y con el propósito de conocer las actitudes violentas, preguntamos en 2022 por la disposición de tener un arma de fuego para su protección personal. Los resultados arrojaron que la mayoría (78 %) rechazaba la idea y un poco más de la quinta parte de la población (22 %) declaró que sí estaba dispuesto a tener un arma de fuego. Cuando se analizan las respuestas desde la perspectiva de género, una tercera parte (33 %) de quienes dijeron estar dispuestos a tener un arma de fuego eran mujeres (cuadro 7).

Cuadro 7. ¿Usted tendría un arma de fuego para su protección?

	Masculino %	Femenino %	Total %
Sí	67,1	32,9	100
No	45,3	54,7	100

Fuente: Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO, 2022)

A fin de dar un contexto a las respuestas, se indagó sobre el nivel de victimización que durante los doce meses previos al estudio habían sufrido los propios encuestados o algún miembro de su hogar. Los resultados, en el cuadro 8, muestran que no hubo diferencias significativas en la victimización por algún delito de los encuestados o de algunos de los miembros del hogar.

Cuadro 8. Porcentajes de victimización según sexo

	Masculino %		Femenino %	
	Sí	No	Sí	No
¿Usted ha sido víctima de un delito en los últimos 12 meses?	51,8	49,6	48,2	50,4
¿Algún otro miembro de este hogar ha sido víctima de un delito en los últimos 12 meses?	44,4	51,1	55,6	48,9

Fuente: Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO, 2022)

Conclusiones

En la encuesta realizada en 2022 se pudo encontrar un rechazo generalizado al comportamiento violento entre las parejas, similar al que se había hallado en 1996. Con estos hallazgos se puede concluir que se ha establecido en el país una importante cultura de rechazo a la violencia de género que se mantiene, aunque con variaciones y matices en algunos casos, pero de repudio general a las diversas formas de violencia.

Es posible que la altísima violencia experimentada en el país durante las dos primeras décadas del siglo XXI (UNODC, 2019; OVV, 2022) haya llevado a la población a tener una mayor cautela

o temor ante las respuestas violentas y la legitimación del uso de la violencia.

Un hallazgo particular es que hay una tendencia a justificar más las actuaciones violentas de las mujeres hacia los hombres o hacia otras mujeres que las de los hombres hacia las mujeres. Esta mayor permisividad o legitimación de la acción violenta de la mujer se puede interpretar como una justificación, pues culturalmente se presume que si la mujer actuó con violencia se debe a una respuesta defensiva ante algún comportamiento incorrecto del hombre, es decir, se traslada la culpa al hombre de forma automática. Es interesante que en estudios realizados en otras latitudes se ha encontrado un resultado similar de mayor aprobación o menor rechazo a la violencia de la mujer (Kempínska, 2018).

En el país se mantiene la cultura machista del honor y el respeto, y una porción minoritaria de la población apoya el uso de la violencia como respuesta a esas ofensas; tal es el caso del apoyo a la venganza por la violación de la hija o el haberle “quitado” el esposo o la esposa. Es importante acotar que en estos casos no hay una respuesta situacional violenta del momento, del calor de una discusión, sino de un evento pasado y, por lo tanto, la acción violenta —matar o herir— no se explica por la emocionalidad del instante, sino que es un acto planificado que se justifica en una moralidad instalada en la cultura.

No es posible saber, por la poca información disponible, si de manera real ocurre una simetría en las violencias del hombre y de la mujer en la sociedad, tal y como sostiene Straus (2009) en sus análisis sobre la sociedad estadounidense. Sin embargo, desde el punto de vista cultural y normativo, sí parece ser el caso en Venezuela. Por supuesto que la simetría se refiere a las respuestas y no a la igual capacidad de hacer daño de hombres y mujeres, ya que en ese caso es evidente la existencia de una asimetría.

El apoyo a la valoración cultural de la necesidad de una respuesta violenta del hombre insultado y, de una manera singular, que quienes estén de acuerdo sean en igual medida hombres o

mujeres muestra el mantenimiento de esa cultura machista en la sociedad. El apoyo a ese comportamiento por parte de las mujeres puede interpretarse no solo como una reproducción femenina del machismo, sino también como un mecanismo de defensa de la familia, que requiere un hombre fuerte (pareja o hijo) que la defienda en medios violentos y hostiles. La permanencia de esta actitud es posible que sea una respuesta de adaptación cultural a esa realidad.

La cultura del derecho a matar se mantiene, pero ha perdido apoyo entre la población; lo singular es que esa reducción de la legitimación del uso de la violencia no es el resultado de que haya existido más seguridad en la sociedad, más protección, por parte del Estado, de la familia o de las propiedades, sino todo lo contrario. La hipótesis explicativa puede ir en dirección contraria y afirmar que ha sido el incremento de la violencia y la inseguridad en el país lo que ha llevado a las personas a rechazar las respuestas violentas a la violencia, en el entendido de que la utilización de más violencia no es el camino que conduce a una sociedad más segura.

Sin embargo, a pesar de que no hay diferencias en la victimización por los delitos en conjunto entre hombres y mujeres, y de que en lesiones o muertes sea menor el número de las mujeres (UNODC, 2019; UN Women, 2022), se encontró un incremento importante en la disposición de las mujeres a portar un arma de fuego, lo cual es coherente con la disposición general de las mujeres a responder a las amenazas o agresiones.

Lo que es posible afirmar a partir de esta investigación es que las dos imágenes tradicionales, la de mujer pasiva y receptora resignada de la violencia y la de una sociedad que avala la violencia del hombre hacia la mujer, no son ciertas en Venezuela. Las mujeres han pasado a un rol activo y están deteniendo o respondiendo a la violencia. La mayoría de la sociedad no acepta la violencia en las relaciones de pareja y, en los casos donde la justifican, siempre es mayor el apoyo a la actuación violenta de la mujer hacia el hombre que cuando es el hombre quien agrede a la mujer.

Referencias

- Briceño-León, R., Camardiel, A., Avila, O. y De Armas, E. (1999). “La violencia doméstica en Caracas: Predictores sociales y culturales”. *Acta Científica Venezolana*, vol. 50, pp. 132-143.
- Carmo, R., Grams, A. y Magalhães, T. (2011). “Men as victims of intimate partner violence”. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, vol.18 (8), pp. 355-359. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jflm.2011.07.006>.
- Gauthier, D. K., y Bankston, W. B. (2004). “‘Who Kills Whom’ Revisited: A Sociological Study of Variation in the Sex Ratio of Spouse Killings”. *Homicide Studies*, vol. 8 (2), 96-122. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1088767903262400>
- Headey, B., Scott, D. y De Vaus, D. (1999). “Domestic Violence in Australia: Are Women and Men Equally Violent?”. *Australian Social Monitor*, vol. 2, p. 57.
- Kempińska, U. (2018). “Invisible violence – when a woman is an executioner: review of the studies”. *International Journal of Pedagogy Innovation and New Technologies*, vol. 5 (2), pp. 89-101. Disponible en: DOI: 10.5604/01.3001.0012.9679
- Laboratorio de Ciencias Sociales (2022). *Encuesta de desigualdad, violencia y género*. LACSO.
- Larance, L. Y., Goodmark, L., Miller, S. L., y Dasgupta, S. D. (2019). “Understanding and Addressing Women’s Use of Force in Intimate Relationships: A Retrospective”. *Violence Against Women*, vol. 25 (1), pp. 56-80. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1077801218815776>
- Muñoz, J. y Enrique, E. (2016). “Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español”. *Anuario de Psicología Jurídica*, vol. 26 (1), pp. 2-12. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.10.001>

- Naciones Unidas (2012). *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias*, Rashida Manjoo. Consejo de Derechos Humanos.
- Overstreet, N. M. y Quinn, D. M. (2013). "The Intimate Partner Violence Stigmatization Model and Barriers to Help-Seeking". *Basic Appl Soc Psych*, vol. 35 (1), pp. 109-122. Disponible en: doi:10.1080/01973533.2012.746599.
- Santos-Hermoso, J., Quintana-Touza, J., Medina-Bueno, Z. y Gómez-Colino, M. (2021). "Does She Kill Like He Kills? Comparison of Homicides Committed by Women with Homicides Committed by Men in Spain". *European Journal on Criminal Policy and Research*. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10610-021-09492-5>
- Straus, M. A. (2009). "Gender Symmetry in Partner Violence: Evidence and Implications for Prevention and Treatment". *Preventing partner violence: Research and evidence-based intervention strategies*. American Psychological Association. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/11873-000>
- Straus, M. A. (2012). "Why the Overwhelming Evidence on Partner Physical Violence by Women Has Not Been Perceived and Is Often Denied". *Female Offenders of Intimate Partner Violence: Current Controversies, Research and Treatment Approaches*. Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315874401>
- Straus, M. A, Gelles, R. y Steinmetz, S.K. (2006). *Behind Closed Doors: Violence in the American Family*. Transaction Publisher.
- Swan, S. C., y Snow, D. L. (2003). "Behavioral and psychological differences among abused women who use violence in intimate relationships". *Violence Against Women*, vol. 9 (1), pp. 75-109. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1077801202238431>
- Taylor, J., Bates, E., Colosi, A. y Creer, A. (2021). "Barriers to men's help seeking for intimate partner violence". *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 37, pp.19-20.

United Nations Office on Drugs and Crime (2019). *Global Study on Homicide 2019*. UNODC.

United Nations Woman & United Nations Office on Drugs and Crime (2022). *Gender-related killings of women and girls (femicide/feminicide)*. UNODC.

Esta edición de

**Cuando ellas agreden:
mujeres víctimas y victimarias**

fue impresa por Amazon KDP